

Turno CE Pat.

000004

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA JALISCO

RECIBIDO  
10:55  
01 OCT. 2012  
SECRETARIA GENERAL S/C

**AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.**

**PRESENTE**

El que suscribe ADRIAN OCTAVIO SALINAS TOSTADO en mi carácter de REGIDOR del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco de conformidad con los Artículos 115 Fracción III inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción II inciso a y b y 79 fracción VI de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41 fracción II, 50 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 10 fracción XI, 32 fracción VII, 38 fracción II del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 105 fracción II, 107 fracción II, 110 del Reglamento Internos del Ayuntamiento del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ambos reglamentos municipales vigentes y demás relativos y aplicables que en derecho correspondan; tengo a bien presentar y someter a la elevada y distinguida consideración de este H. Cuerpo Edilicio en pleno la siguiente acuerdo edilicio que tiene por objeto **QUE SE INSTRUYA AL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, PARA QUE OTORGUE LAS FACILIDADES A LOS REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE INSTALEN SUS OFICINAS EN EL LADO PONIENTE DE LA ANTIGUA PRESIDENCIA MUNICIPAL UBICADA EN DONATO GUERRA NÚMERO 10 DE ESTA CABECERA MUNICIPAL** para lo cual presento la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

1. El pasado 10 de agosto de 2012, el Presidente Interino del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga signó una Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen registrada bajo el Número 000152, misma que fue presentada para su aprobación el día 14 de agosto del año en curso en la cual, el Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga ofreció en comodato por 99 años al Consejo General del Poder Judicial del Estado de Jalisco, el lado oriente de la Presidencia Municipal para la Instalación del "Juzgado Especializado Civil de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

En los puntos 1 (UNO) y 2 (DOS) de la exposición de motivos de dicha Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, se expone:

*"1.- La antigua Presidencia Municipal es un edificio emblemático para el municipio, además de ser sede del Gobierno Municipal en los últimos tiempos, también funcionó como escuela y es un edificio de incalculable valor histórico, el cual debe de ser reconocido no solo por el gobierno en turno, sino toda la población.*

*2.- Empero la función pública y de gobierno demandan de sus autoridades el tomar medidas para solucionar los problemas de la gente y, por desgracia, las instalaciones de la antigua Presidencia Municipal estaban rebasadas, no se diga el resto de la oficinas de la administración pública municipal, que además de ser rentadas en muchos casos, no facilitaban el desempeño de los servidores públicos, haciendo deficiente su trabajo, trayendo como consecuencia que el realizar cualquier trámite administrativo ante el Ayuntamiento fuera un verdadero tormento y no en pocas ocasiones se hicieran filas de ciudadanos parados bajo el sol o la lluvia para hacer pagos en las cajas de la tesorería por mencionar algunos de los muchos ejemplos que se pueden citar, por ello, pensando en la gente es que se tomo la difícil decisión de cambiar la sede del Ayuntamiento al Centro*

*Administrativo Tlajomulco, pero siempre respetando a la población de Tlajomulco como Cabecera Municipal."*

Como podemos ver la premisa del creador de la iniciativa es la de dar mejor trato a los ciudadanos, misma que motiva la presente iniciativa. Además reconoce el valor emblemático como sede del gobierno municipal y su valor histórico.

2. Los Regidores somos representantes de la ciudadanía designados en elección popular, para integrar el Gobierno de la ciudad. El Presidente Municipal es el responsable de la administración que desempeña sus funciones como cabeza de una junta de ciudadanos, que trabajan bajo reglamentos elaborados por mayoría de votos del propio Ayuntamiento.

El Presidente, regidores y síndico, somos elegidos en planillas propuestas por los partidos políticos y de acuerdo a los resultados electorales, a la planilla ganadora se le agrega un número determinado de regidores de representación proporcional emanados de los partidos de oposición. Todos conformados en Pleno, nos reunimos para deliberar en el Centro Administrativo Tlajomulco, sede oficial del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga.

Pero definitivamente el trabajo de los regidores es más político que técnico o administrativo. Las principales funciones de los Regidores, son las de discutir, aprobar y vigilar la observancia de reglamentos que norman tanto la actividad de los órganos del Municipio, como la conducta de los ciudadanos en sus relaciones con el Gobierno Municipal; fiscalizar la actividad de cada uno de las dependencias municipales en comisiones específicas integradas por materia y asistir a los eventos cívicos. Sobre todo, su función vital es la de escuchar y atender al Pueblo, para traducir sus necesidades en reformas a los reglamentos municipales; para escuchar y atender la relación de los ciudadanos con los servidores públicos y; para escuchar al pueblo y así atender las comisiones encomendadas por el Ayuntamiento.

3. El trabajo que desarrollan las entidades de la función pública municipal son cubiertas en el Centro Administrativo Tlajomulco, creo que de ahí su nombre.

El antiguo edificio de la presidencia municipal puede y debe de ser gracias a lo "emblemático" de sus instalaciones el área de trabajo ideal para un regidor de este ayuntamiento, donde puede recibir las peticiones de los ciudadanos para después llevarlas al área del Pleno, ubicado en el Centro Administrativo Tlajomulco. Con toda seguridad las largas filas que se realizaban para pagar las contribuciones municipales no son las que habitualmente se encontrarán en las oficinas de los regidores.

De la misma forma que la barra de abogados y los 137 comerciantes que solicitaron que el juzgado fuera instalado en el lado oriente de la Presidencia Municipal, miles de tlajomulquenses quieren ser atendidos por sus regidores en la antigua Presidencia Municipal y su lado poniente está disponible. Esa es la premisa de la Iniciativa que presento ante ustedes. La atención al pueblo en el lugar donde históricamente se le escuchaba y atendía.

Es por ello que elevo ante este Honorable Ayuntamiento la siguiente

### **INICIATIVA DE ACUERDO**

**UNICO.**- Se instruya al Secretario General del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, para que otorgue las facilidades a los regidores de este Ayuntamiento, para que instalen sus oficinas en el lado poniente de la antigua Presidencia Municipal ubicada en Donato Guerra Número 10 de esta Cabecera Municipal.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. A 01 de Octubre de 2012.



**Lic. Adrian Octavio Salinas Tostado**  
REGIDOR